



CUT: 39269-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0070-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI

Sicuaní, 04 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 0048-2022-ANA-AAA.UV- ALA.SI/JDQH, formulado por esta Administración Local de Agua Sicuaní, sobre rectificación de Resolución Administrativa N° 0068-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0068-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI, se resuelve: “Reconocer, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huachipata Comunidad de Suttoc, para el periodo 2021-2024 (...), en dicho acto administrativo se advierte error material al haberse obviado el reconocimiento de Comité de Usuarios de Agua Huachipata Comunidad de Suttoc, existiendo la incongruencia con la solicitud con CUT N° 39269-2022 y el Informe Técnico N° 0044-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI/JDQH”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0044-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI/JDQH, el profesional del ALA, concluye; que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para tal efecto adjunta el Acta de Constitución de fecha 12 de febrero del 2022, donde se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios de Agua, compuesta por IX Títulos y 47 artículos, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA; asimismo en el Acta de Constitución de fecha antes indicada, se designa al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios, el cual será reconocido conforme Ley;

Que, revisado y evaluado la resolución de reconocimiento de consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huachipata Comunidad de Suttoc, se emite el Informe Técnico

Nº 0048-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI/JDQH, concluyendo rectificar de oficio el error material advertido en la Resolución Administrativa Nº 0068-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI, debiendo modificarse el artículo primero y se incorpore un artículo sobre reconocimiento de la organización de usuarios de agua, lo cual es necesario realizar las correcciones necesarias de acuerdo a la normatividad vigente en materia de aguas;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI y la Ley Nº 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D. S. Nº 005-2015-MINAGRI, esta Administración Local de Agua Sicuani;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR de oficio el error material advertido en la Resolución Administrativa Nº 0068-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI, de fecha 25 de abril de 2022, debiendo modificarse el artículo primero e incorporarse el artículo segundo, de la siguiente manera:

Dice:

“Artículo 1º.- Reconocer, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huachipata Comunidad de Suttoc, para el periodo 2021-2024, integrada por los siguientes usuarios”:

PRESIDENTE	HANCCO ALARCON, Juana	DNI Nº 24682732
VICEPRESIDENTE	CCANCHI QUISPE, Valentina	DNI Nº 24681892
VOCAL	CAHUASCANCO VALDEZ, Isabel	DNI Nº 24717655
VOCAL	CHAVEZ CUEVA, Laureana	DNI Nº 24682934
VOCAL	SUMA CARDEÑA, Roberta	DNI Nº 24682457
VOCAL	CAHUASCANCO VILLAFUERTE, Aquilino	DNI Nº 24680999

Debe Decir:

“Artículo 1º.- Reconocer al Comité de Usuarios de Agua Huachipata Comunidad de Suttoc, conformado por los usuarios que utilizan el agua proveniente del Manantial Hatun Pujio Huachipata comprendido dentro del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota, políticamente ubicado en la comunidad campesina de Suttoc del distrito de Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco”:

“Artículo 2º.- Reconocer, al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Huachipata Comunidad de Suttoc, para el periodo 2021-2024, integrada por los siguientes usuarios”:

PRESIDENTE	HANCCO ALARCON, Juana	DNI Nº 24682732
VICEPRESIDENTE	CCANCHI QUISPE, Valentina	DNI Nº 24681892
VOCAL	CAHUASCANCO VALDEZ, Isabel	DNI Nº 24717655
VOCAL	CHAVEZ CUEVA, Laureana	DNI Nº 24682934
VOCAL	SUMA CARDEÑA, Roberta	DNI Nº 24682457
VOCAL	CAHUASCANCO VILLAFUERTE, Aquilino	DNI Nº 24680999

ARTICULO 3º.- Mantener vigente la Resolución Administrativa Nº 0068-2022-ANA-AAA.UV-ALA.SI, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Notificar, la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua, y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la

Autoridad Nacional del Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, asimismo a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME DAVID QUISPE HUANACUNI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SICUANI

C.c. Arch.